

# CÁMARA DE SENADORES

SESION 86.<sup>a</sup>, EN 28 DE ENERO DE 1829

PRESIDENCIA DE DON MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ

**SUMARIO.**—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Dictámen relativo a las islas de Juan Fernández.—Composicion personal de la Comision Permanente.—Sesion secreta.—Propuesta relativa a las islas de Juan Fernández.—Jubilacion de empleados civiles.—Acta.

## CUENTA

Se da cuenta:

De un dictámen de la Comision de Hacienda sobre las propuestas hechas por don José Joaquin Larrain, de ocupacion de las islas de Juan Fernández; la Comision propone que se autorice al Gobierno para que las apruebe. (*V. sesion del 27.*)

## ACUERDOS

Se acuerda:

- 1.º Considerar a segunda hora las propuestas del señor Larrain sobre las islas de Juan Fernández. (*V. sesion del 30.*)
- 2.º Que los individuos de la Comision Permanente sean elejidos de entre los senadores. (*V. sesiones del 27 i el 31.*)
- 3.º Constituirse en sesion secreta para considerar unos asuntos propuestos por el Gobierno.
- 4.º Aprobar el dictámen de la Comision

de Hacienda sobre las propuestas hechas por el señor Larrain, de ocupacion de las islas de Juan Fernández.

5.º Despues de alguna discusion, dejar pendiente la del proyecto de lei que regla la jubilacion de los empleados civiles. (*V. sesiones del 16 i el 29.*)

## ACTA

Se abrió con los señores Albano, Calderon, Fernández, González, Gormaz, Lira, Marin, Novoa, Prado, Recabárren, Sánchez, Vial i Vicuña. Faltó con licencia el señor Guerrero.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta del dictámen de la Comision de Hacienda en las propuestas de don José Joaquin Larrain, sobre las islas de Juan Fernández; i se acordó que se consideraria en segunda hora.

Se procedió, no habiendo otro asunto de que dar cuenta, a la discusion de la proposicion que se empató en la votacion anterior i que consiste en si el nombramiento debe recaer para la composicion de la Comision Permanente, en solo senadores o indistintamente, entre estos i los

diputados. Discutida bastante, se puso en votacion la proposicion siguiente, a consecuencia de una indicacion al efecto hecha.—«Se sobresee la resolucion de este asunto o nó.» Resultó la negativa. Se votó por tanto el asunto principal i resultó que el nombramiento debia recaer solo en senadores.

En segunda hora se procedió, en sesion secreta, a la consideracion de los asuntos que el Gobierno propuso a la Cámara i que constan de la acta separada.

Abierta la sesion pública, se dió cuenta del dictámen de la Comision de Hacienda en el asunto de don José Joaquin Larrain sobre las

islas de Juan Fernández, cuya resolucion se pidió por su obiedad. Habiéndose diferido a esta peticion i discutido bastante, se aprobó el dictámen de dicha Comision en estos términos:

«Se autoriza al Poder Ejecutivo para que apruebe en los términos que crea convenientes la propuesta que ha hecho el ciudadano don José Joaquin Larrain sobre las islas de Juan Fernández».

Se procedió en seguida a la discusion del proyecto sobre jubilacion de empleados civiles, pero no se alcanzó a resolver por ser la hora avazada i se levantó la sesion.—MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ.